

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6347 *Anuncio de edicto de subasta de la Notaría de D. José Antonio García Vila.*

Yo, José Antonio García Vila, Notario de Sabadell, con despacho en avenida Francesc Maciá, número 60, 6.º planta,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 2. Vivienda sita en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Archidona, número 5. Tiene una superficie útil de 53 metros, 50 decímetros cuadrados, linda: Al frente, vestíbulo y escalera y la calle Archidona; derecha, entrando, edificio número 5 de la misma calle, izquierda, escalera y la vivienda puerta primera; y espalda, con finca de Visasa.

Cuota: 10 por ciento.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 3, libro 19, sección 4, tomo 3562, folio 86, finca 590, inscripción 5.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará acabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 23 de marzo de 2010, a las doce horas; si no hubiere postura admisible y el acreedor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo 236.G) del Reglamento Hipotecario, la segunda subasta para el día 13 de abril de 2010, a las doce horas, y la tercera subasta, si en la segunda no hubiere tampoco postura admisible y el acreedor no hiciere uso del derecho que le concede al artículo 236.G) del Reglamento Hipotecario, para el día 4 de mayo de 2010, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 11 de mayo de 2010, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en Sabadell, Avenida Francesc Maciá, número 60, 6.^a planta.

3. El tipo para la primera subasta tasado en la escritura de constitución de la hipoteca es de trescientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta céntimos (336.480,50 euros), para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría y mediante cheque bancario el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista por el Reglamento Hipotecario.

7. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sabadell, 10 de febrero de 2010.- El Notario, José Antonio García Vila.

ID: A100009676-1